



publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publicación del proyecto normativo

Disponer la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Sistema de Seguimiento Satelital para embarcaciones pesqueras (SISESAT), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-PRODUCE" y su exposición de motivos, en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, por el plazo de cinco (5) días calendario, contado a partir del día siguiente de la referida publicación, a efectos de recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de las entidades públicas, privadas, así como de la ciudadanía en general.

Artículo 2.- Mecanismo de participación

Disponer que las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto normativo a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sean remitidas a la sede del Ministerio de la Producción, con atención a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, ubicada en la Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, San Isidro, o al correo electrónico: dgparpa@produce.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

2289668-1

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas las funciones de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana, Haití y ante la Federación de San Cristóbal y Nieves

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 100-2024-RE**

Lima, 17 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 022-2022-RE, de 16 de febrero de 2022, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0111-2022-RE, se fijó el 1 de marzo de 2022, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 115-2022, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Haití, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 052-2023-RE, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana. Para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y

Plenipotenciaria del Perú ante la Federación de San Cristóbal y Nieves, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Haití y ante la Federación de San Cristóbal y Nieves, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2289960-4

Dan por terminadas las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Guatemala

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 101-2024-RE**

Lima, 17 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 038-2023-RE, de 1 de marzo de 2023, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Alejandro Raffo Carbajal como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Guatemala;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0198-2023-RE, se fijó el 1 de abril de 2023, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Guatemala;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;